

Por medio de cual **se aprueba la distribución de los recursos de inversión, incorporados en el Acuerdo 050 de 2021** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2022

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo N° 050 de 2021, se aprueba el Presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5038 del 27 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos, se asignó en Inversión la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.645.172.000,00)**.

Que, en búsqueda de atender las necesidades prioritarias para la institución, plasmados e integrados en los ejes del **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 (Acuerdo N°. 060 de 2019)** y en función de los fines misionales, se requiere asignar recursos al Plan de Inversión 2022.

Que, el artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019, establece las funciones del Comité Consultivo de Planeación, dentro de las cuales se encuentra “Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos, concernientes al Plan de Desarrollo Institucional”.

Que, mediante oficio de fecha 11 de enero de 2022, la Dirección de Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante oficio DP-0018 del 11 de enero de 2022, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante oficio VAFI-0002 del 11 de enero de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que, es función del Consejo Superior, velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el logro de los fines misionales de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar la distribución de los recursos de inversión incorporados en el Acuerdo 050 de 2021, en los proyectos contemplados por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.645.172.000,00)**, de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación - R10 CSF	Total
1. ARTICULACIÓN MISIONAL PARA LA CALIDAD ACADÉMICA.	\$ 3.595.172.000,00	\$ 3.595.172.000,00
1.1. INVESTIGACIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)	\$ 3.245.172.000,00	\$ 3.245.172.000,00
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 3.245.172.000,00	\$ 3.245.172.000,00
1.2. DOCENCIA (Docentes y estudiantes - Acuerdo 060 de 2019)	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
1.3. EXTENSIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
2. COMPONENTES TRANSVERSALES PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA.	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
2.1. BIENESTAR UNIVERSITARIO (Bienestar de la comunidad universitaria - Acuerdo 060 de 2019)	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
Implementación del programa Universidad Saludable	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
3. CAMPUS AMIGABLE PARA TRANSFORMAR EL ENTORNO Y LA NACIÓN	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA (Campus e Infraestructura Física - Acuerdo 060 de 2019)	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
Centro Regional Universitario	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
Construcción y Dotación infraestructura física de la UPTC	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00
Dotación edificio de posgrados sede Tunja	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
TOTAL	\$ 5.645.172.000,00	\$ 5.645.172.000,00

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Luis Miguel Toloza - Dirección de Planeación

Revisó: Ricardo Bernal Camargo, / Jorge Andrés Sarmiento Rojas